

SELO QVARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TRINTA Y NUEVE.

Con firmar las cosas por sus señas y Rubricas y por el Coman
dante de publico de curasen la rta
y por dho. S. Fernando de su mandado congozase en ayuntamiento
a D. Diego Sanchez y a D. Pedro Mestizo Regencia y que certificaron
a Ven. Cabildo de S. Capitulares que congozaron en el ayuntamiento
de Compasidos certificaron que en virtud de la orden que se
dio en la unio de la notificación que por mi el presente
se hizo en citados a todos los S. Capitulares de su ayuntamiento
de alguno en su persona de xando de xando en su ayuntamiento
que la citacion se hiciera a los Ven. y Pres. del ayuntamiento
y que asi lo certificaron en cumplimiento de lo que se les mandaba
y en este es de por dho. S. Fernando mensualmente una
Corta que la misma dice por el Rey de la forma y forma
de la villa de chefin con Corta en la entera dho. S. a vista
y dice que el mundo de alrta a visto fue a vista de la
alguna orden que pidiera pronto expedirse como Corta de
la unio y diligencias que se hicieran para su ayuntamiento
de S. Comera de S. de numero de la villa en presencia
de difernsy Cavalleros Capitulares por la qual su mandado
a dho. Joseph Comera del termino que se le dio por qual
quiera S. Capitular, y que de congozarse de su dilaion
y para ello el presente se le notifico y aviendo se le dio
por mi el presente la Corta ya citada de su M. J. y S. de su
del Consejo de las ordenes, en que manda, se ponga en la
Jurisdiccion ordinaria en el Dupido de antiguo obispo de
santa Rufa en dho. ayuntamiento y villa por su M. J.
y para de adelante, por Joseph Manuel de donado por ausencia de
del S. secretario de su ayuntamiento
y por dho. S. de donado Antonio Comera procurador de su ayuntamiento

